

Plaza pública

► Las secciones del PRI

► Fusión de gobierno y partido

Miguel Angel Granados Chapa

Ayer tomó posesión de la presidencia del comité seccional del PRI número 37, del municipio de Durango, el licenciado Miguel González Avelar. Lo ha hecho, en cierto modo, tardíamente. El abogado Adolfo Lugo Verduzco lo hizo en el seccional de San Joaquín Tecozautla, Hgo., el 20 de febrero, habiendo impartido allí mismo la instrucción para que todo servidor público de alcurnia, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y en el comité nacional mismo del PRI, se convirtieran en jefes de comités de sección. Como todo el mundo sabe, los abogados González Avelar y Lugo Verduzco son, ambos senadores, uno el líder de esa cámara y el otro dirigente máximo del partido.

La novedosa idea parece tener un propósito plausible, pero adolece de fallas terribles. Se trata, por un lado, de fortalecer los pequeños núcleos donde, conforme a los estatutos priístas, se gesta la vida del partido, que tiene una organización de cuadros horizontal, conforme a la residencia de los militantes. Al dictar su original acuerdo, la dirección nacional priísta reconoció que los seccionales son como los nopales. Así como a éstos sólo se les va a ver cuando tienen tunas, a dichos comités se les insufla vida durante el breve periodo de las campañas electorales. Luego, pasan a ser lo que en realidad son, la nada. Porque si un defecto principal del partido que acaba de cumplir 54 años de edad es que carece, propiamente, de militancia, esa condición se refleja en la vaciedad de las estructuras ideadas para organizar el trabajo de los miembros que no existen.

El corolario de ese reconocimiento por parte del liderazgo priísta consiste en pensar que poniendo al frente de tales comités militantes distinguidos, éstos serán capaces de poner a trabajar estos agrupamientos celulares y hasta de atraer, por su prestigio, a nuevos militantes.

Tan noble propósito se estrella para empezar con circunstancias no desdeñables como el autoritarismo y la simulación que la propia medida entraña al ser simplemente puesta en práctica. Por un lado, se fuerza la voluntad de los militantes, en caso de que los haya, obligándoseles a coincidir, de pronto y unánimemente, en que lo mejor que puede pasarles es elegir jefe seccional a una persona a la que no han visto probablemente jamás, o sólo en retratos en los periódicos. Si los secretarios de estado, ministros de la corte, senadores, diputados, gobernadores y líderes partidistas fueran en todos los casos militantes de base, su elección habría con seguridad ocurrido de manera espontánea en otra oportunidad, antes. Pero en ningún caso ha sido así. Malamente podrían serlo los dos senadores citados, por ejemplo, que han radicado su vida profesional entera en la ciudad de México o en el extranjero.

Ese no es todo el autoritarismo envuelto en esta determinación. También ocurre que se hace transparente la obligación de los funcionarios de pertenecer al PRI. Cuando era secretario de Programación y Presupuesto el ahora presidente De la Madrid llegó a decir que a su entender todo el mundo, de director general para arriba debiera ser miembro del partido gubernamental. Si una afirmación así la formulara otra persona, se llamaría a eso totalitarismo. Pero así está siendo. Habrá que ver los ministros de la corte y jueces federales, obligados por su función a la imparcialidad dirigiendo las tareas, caso de que las haya, de sus comités seccionales.

Pero no lo harán. Se trata sólo de un gesto simbólico, que dejará a los comités en la condición en que han estado hasta ahora. No se pueden dirigir a distancia los trabajos de un comité de esa naturaleza. Sólo habrá sido una escenografía, que daña sin embargo por la simulación que encierra.

Miguel A. de Granados P. 3